

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.975/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), Artículos 10 N° 4, que autoriza el trato directo toda vez que se trata de un proveedor único de los servicios contratados; Memorandum N° 207/2015 de 26 de Agosto de 2015 del Departamento de Tránsito y Transporte Público con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 218/15 de 28 de Agosto de 2015, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, que solicita la contratación vía trato directo con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, para la asistencia del funcionario Don Richard Michael González Moya y a Doña Alona Contreras Pizarro, al curso denominado "Formación Específica de Exámenes Teóricos y Prácticos de Licencias de Conducir", que se realizará en la ciudad de Santiago los días 02 al 05, 07 y 08 de Septiembre del año en curso. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$580.000.- IVA incluido.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, RUT 12.548.717-3, domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Lampa, Santiago, para la asistencia de los funcionarios Don Richard Michael González Moya, y a Doña Alona Contreras Pizarro al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Teóricos y Prácticos de Licencias de Conducir**", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 02 al 05, 07 y 08 de Septiembre del año en curso. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de **\$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos)**, IVA incluido; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio contratado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento.

2.- Contrátese con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Teóricos y Prácticos de Licencias de Conducir**", indicado en el número precedente, por la suma total de **\$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos)**, IVA incluido.

3.- Autorícese a los siguientes funcionarios en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

- **Richard Michael González Moya**, RUT: 14.106.809-1
- **Alona Contreras Pizarro**, RUT: 12.612.412-0



- 4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.
- 5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.
- 6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del Banco de Chile, cuyo titular es don Pablo Cesar Alarcón Muñoz.
- 7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002 del presupuesto Municipal vigente
- 8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CVS/jca

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac.

Encargado Portal